

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, 26 de noviembre de 2021.

Radicación: 50001-33-33-005-2016-00236-01

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: NORMA CRISTINA PAVA ESCOBAR

Demandado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho procede a pronunciarse sobre la admisión del recurso de apelación.

Se advierte que, por ser la providencia susceptible de apelación, encontrándose debidamente sustentado el recurso y presentado dentro del término legal, el despacho

RESUELVE

- **1. ADMITIR** el recurso de apelación interpuesto por la demandante, contra la sentencia del 11 de marzo de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio.
- 2. RECONOCER personería a la abogada ANA LIGIA EXPOSITO HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía 40.375.405 y T.P. 72.940 del CSJ, para actuar en representación de Hospital Departamental de Villavicencio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Nohra Eugenia Galeano Parra Magistrada Mixto Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8c52095784476119825f07e96b5c9b11e412dde424dc341bc51e175070345a1d

Documento generado en 30/11/2021 10:53:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica